

Malambo - Atlántico, FEBRERO 02 de 2026 ✓

CUENTA DE COBRO No. 01-2026

LA ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTAMARIA MAGDALENA
NIT. 802.009.806-1

DEBE A: JEAN CARLOS RONCANCIO VILORIA

NOMBRES Y APELLIDOS: JEAN CARLOS RONCANCIO VILORIA ✓

NUMERO DE IDENTIFICACION: 1001887567 ✓

CONTRATO No: 2026-0064 ✓

MES A ADEUDADO: DESDE 02/01/2026 HASTA 15/01/2026 ✓

ÁREA: CONSULTA EXTERNA

DIRECCION: CRA 52 #22-111

TELEFONO: 3004851326

EMAIL: RONCANCIOJEANCARLOS1@GMAIL.COM

OBJETO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ORIENTADOR SIAU DEL AREA DE URGENCIAS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA

VALOR A COBRAR: \$ 825.000

EN LETRAS: OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ✓

Autorizo bajo mi responsabilidad sea depositado los valores adeudos a la siguiente cuenta Bancaria

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA	
NOMBRES Y APELLIDOS	JEAN CARLOS RONCANCIO VILORIA
CEDULA DE CIUDADANA	1001887567
BANCO	BANCOLOMBIA
CUENTA No.	91251387384
CLASE DE CUENTA	AHORRO

EPS: SURA

AFP: PORVENIR

ARL: POSITIVA

Jean Roncancio

JEAN CARLOS RONCANCIO VILORIA

C.C. No. 1001887567



ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO

Código FO-IDA-03

Versión 2

INFORME DE ACTIVIDADES

Fecha 2024

Proceso de Contratación

Pág. Página 1 de 1

NOMBRES Y APELLIDOS: JEAN CARLOS RONCANCIO VILORIA

IDENTIFICACIÓN: CC 1001887567

No. DEL CONTRATO: 2026-0064

MES A COBRAR: ENERO DE 2026

FECHA DEL INFORME: 02/02/2026

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ORIENTADOR SIAU DEL AREA DE URGENCIAS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA

Desarrollar y cumplir el objeto del contrato en las condiciones de calidad oportunidad y obligaciones definidas en el presente contrato

RESUMEN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA:

1. REALICE CAPTACION DE RUTA PYM
2. REALICE FACTURACION
3. REALICE AGENDAMIENTO DE CITAS
4. REALICE SEGUIMIENTO A LOS INASISTENTES DE 0 A 17 AÑOS DE LA RUTA PYM
5. REASIGNE LAS CITAS DE LOS INASISTENTES DE 0 A 17 AÑOS DE LA RUTA PYM

PERIODO DEL INFORME: 02/01/2026 AL 15/01/20256

OBSERVACIONES:

Jean Roncancio
JEAN CARLOS RONCANCIO VILORIA
C.C 1001887567

ELABORO	REVISO	APROBÓ	COPIA
Grupo Calidad	Gestión de Calidad	Dr. Regulo Florián Gerente	Controlada

	PROCESO DE CONTRATACION	Código	FO-ADP-03
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión	3
		Fecha	2025

CONTRATISTA	JEAN CARLOS RONCANCIO VILORIA
IDENTIFICACIÓN	1001887567
MES A PAGAR	ENERO
PERIODO DE SUPERVISIÓN	02 DE ENERO AL 15 DE ENERO DE 2026
CONTRATO No.	2026-0064
PLAZO DE EJECUCION	QUINCE DIAS
OBJETO CONTRATO	OBJETO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ORIENTADOR SIAU DEL AREA DE URGENCIAS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA

En Municipio de Malambo el día 02 del mes de FEBRERO de 2026, en las instalaciones de la E.S.E Hospital Local de Malambo – Santa María Magdalena, el suscrito supervisor del contrato en referencia deja constancia de los siguientes hechos:

El contratista presto sus servicios según las actividades establecidas en el objeto del contrato, las cuales fueron verificadas por el supervisor, relacionándose en el informe de actividades presentado por el contratista en el periodo certificado del contrato de prestación de servicios, el cual se adjunta y hace parte integral del presente informe de actividades y supervisión, así mismo dichas actividades realizadas se describen a continuación:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA:	
➤	EL CONTRATISTA FACTURO CITA ASIGNADA
➤	EL CONTRATISTA ORIENTO A LOS PACIENTE CON SU RESPETIVO CONSULTORIO
➤	EL CONTRATISTA ASIGNO CITA
➤	EL CONTRATISTA VERIFICO EL ADRES DE LOS PACIENTES
➤	EL CONTRATISTA REPORTO INASISTENTES
➤	EL CONTRATISTA APOYO EN ASIGNACION DE EBS
➤	EL CONTRATISTA APOYO EN LA REPROGAMACION DE CITAS
➤	EL CONTRATISTA CANCELO CITA MEDICA
➤	EL CONTRATISTA VERIFICO PACIENTE QUE NO TENIA RUTA
➤	EL CONTRATISTA ARCHIVO DATOS DE LOS PACIENTES
➤	EL CONTRATISTA HIZO SEGUIMIENTO POR LLAMADA A LOS INASISTENTES PYM

Al contrato de la referencia, el contratista cancelo los siguientes valores de obligación cumplimiento.

VALOR A PAGAR	\$ 825.000
VALOR EN LETRAS	OCHOSIENTOS VEINTI CINCO MIL PESOS

El contratista cumplió con los requisitos exigidos por el contratante para la presentación de la cuenta de cobro dentro del proceso contractual del respectivo mes y año. Verificándose que se encuentra con la documentación en regla, debidamente gestionada y validado en las plataformas (seguridad social, impuestos, pólizas y otros) teniendo en cuenta los principios de contratación.

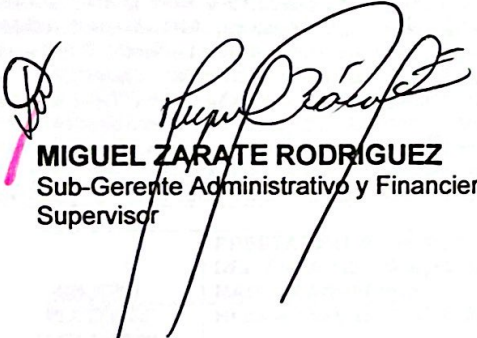
ELABORO	REVISO	APROBÓ	COPIA
Grupo Calidad	Gestión de Calidad	Dra. Regulo Florián Gerente	Controlada

	PROCESO DE CONTRATACION		Código	FO-ADP-03
	INFORME DE SUPERVISIÓN		Versión	3
			Fecha	2025

SEGURIDAD SOCIAL					
PERIODO – (ENERO)		PLANILLA	9498757072	No. PAGO	52247560
APORTES SALUD	\$ 109.500	ENTIDAD		SURA	
APORTES PENSIÓN	\$ 140.100	ENTIDAD		PORVENIR	
APORTES ARL	\$ 21.400	ENTIDAD		POSITIVA	
PAGO DE ESTAMPILLAS GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO					
No. DE LIQUIDACIÓN	20260039087 ✓				
REFERENCIA DE PAGO	20260058264 ✓				
VALOR CANCELADO	\$ 23.200				

Atentamente.

Observaciones: _____


MIGUEL ZARATE RODRIGUEZ
 Sub-Gerente Administrativo y Financiero
 Supervisor

Vo. Bo. _____

ELABORO	REVISO	APROBÓ	COPIA
Grupo Calidad	Gestión de Calidad	Dra. Regulo Florián Gerente	Controlada

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

ENTIDAD CONTRATANTE:	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARÍA MAGDALENA NIT: 802009806-1
REPRESENTANTE LEGAL	REGULO GIL FLORIAN CANTILLO
IDENTIFICACIÓN	C.C. 72.049.769
CONTRATISTA:	JEAN CARLOS RONCANCIO ✓
IDENTIFICACIÓN:	C.C: 1.001.887.567
No. DE CONTRATO	2026-0064
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ORIENTADOR SIAU DEL AREA DE URGENCIAS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA.
VALOR DEL CONTRATO:	OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L (\$825.000)
FORMA DE PAGO:	Una (1) cuota.
FECHA DE INICIO:	Dos (2) de enero de 2026 ✓
TIEMPO DE EJECUCION:	Hasta el quince (15) de enero 2026 ✓

Entre los suscritos a saber: **REGULO GIL FLORIAN CANTILLO**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72.049.769 de Malambo - Atlántico, en su condición de Gerente y Representante Legal de la Empresa Social del Estado **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARÍA MAGDALENA**, con NIT. 802.009.806-1, Nombrado mediante Decreto No. 132 del 27 de marzo de 2024 y acta de posesión No. 129 de 1 de abril de 2024, y debidamente facultado para contratar por una parte y quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra parte **JEAN CARLOS RONCANCIO**, mayor de edad, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.001.887.567, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, previa las siguientes consideraciones 1. Que la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO Santa María Magdalena**, debe desarrollar actividades o servicios relacionados con su misión institucional 2. Que para desarrollar la actividad se requiere de un profesional, técnico o asistencial, para el apoyo y acompañamiento en las actividades que deba realizar la entidad. 3. Que en virtud de lo anterior se requiere celebrar el presente contrato, el cual de igual forma se deberán regir para estas entidades, por el Derecho Privado, de conformidad con lo establecido en el Numeral 6, Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, a su vez reglamentada por el Decreto 1876 de 1994, y el Estatuto y manual de Contratación de la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARÍA MAGDALENA**. previas las siguientes: **CONSIDERACIONES:** 1. Que en el presupuesto de gasto e inversión de la E.S.E. Hospital Local de Malambo, para la vigencia fiscal 2025, existe disponibilidad presupuestal para proceder a la contratación, tal como quedó establecido en el Plan Anual de Adquisición 2. Que según lo establecido en el Acuerdo No.008 de Octubre 9 de 2024, expedido por la Junta Directiva, en su artículo 23, numeral 23.1, la modalidad de contratación es la "**Contratación Directa**", el artículo 37, contratos simplificados y artículo 41 Orden de Servicio, en armonía a lo señalado en el Manual de Contratación, Resolución 252-24 del 23 de Octubre de 2024, en su artículo 33, y 35, que establece que se pueden resolver las necesidades de la entidad mediante, la contratación directa, mediante contratos simplificados. En virtud de los anterior las partes acuerdan.

CLAUSULAS

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ORIENTADOR SIAU DEL AREA DE URGENCIAS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA.
PLAZO DE EJECUCION	Hasta el 15 de enero de 2026.
LUGAR DE EJECUCION	Será en la E.S.E Hospital Local de Malambo- Santa María Magdalena o en cualquier lugar que la entidad requiera de sus servicios.
	1) Cumplir a cabalidad el objeto del contrato 2) Prestar el servicio de manera personal de forma humanizada, digna y con buen trato. 2). Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones 3). Obrar con lealtad,

"Ambiente seguro. Responsabilidad de todos"

Dir.: Calle 10ª No. 23-93 Tel.: 3162213 Malambo - Atlántico
esehl@gmail.com - gerencia@esehospitallocaldemalambo.gov.co

OBLIGACIONES	responsabilidad y buena fe. 4). Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y la gerencia. 5). Presentar oportunamente la documentación requerida durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual. 6). Guardar la confidencialidad y debida reserva de la información que le sea suministrada. 9). Informar por escrito cuando surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito. 7). Cumplir con los procesos, procedimientos, protocolo, guías de manejo y manuales establecidos por la Institución. 8) Efectuar un buen manejo de los equipos, materiales, que le sean entregados. 9) Devolver una vez cumplido el objeto contractual los elementos, equipos de trabajo y material de logística, que se le entregaron para el cumplimiento del mismo 10) Abstenerse de consumir bebidas embriagantes o sustancias alucinógenas en el sitio de trabajo, o concurrir a él en estado de embriaguez 11) Presentar copia de los comprobantes de pago a través de planilla única y presentar examen médico de ingreso conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 26) Pagar los impuestos fiscales a que haya lugar dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato 12) El servicio contratado se prestará de acuerdo con las obligaciones, observancia de las prohibiciones y derechos, y demás aspectos descritos en el Código Único Disciplinario (Ley 1952 de 2019) 13). Satisfacer las demás obligaciones a su cargo, que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales ESPECIFICAS: 1) Apoyar en el área de SIAU de la E.S.E 2) Brindar apoyo a los usuarios en la PQR, 3) Apoyar a los usuarios de la entidad con el direccionamiento hacia los consultorios. 4) Consultar con el jefe del área cualquier inquietud o duda sobre el proceso, salvaguardar la información que maneja como confidencial 5) apoyar con la ejecución al 100% de los procesos contratados dando cumplimiento a la normatividad vigente y a los lineamientos de la E.S.E. 4) apoyar en las respuestas por escrito y tomar acciones preventivas y correctivas sobre las quejas, reclamos, sugerencias y servicio no conforme que se derive de la ejecución de la prestación del servicio EL CONTRATANTE: 1). Brindar la información documental que EL CONTRATISTA requiera para el cumplimiento idóneo del objeto contractual. 2). Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 3). Realizar el pago del valor del contrato en la forma y plazo estipulados, de conformidad con lo establecido en el mismo. 4). Realizar el seguimiento o supervisión del objeto contractual. 5). Verificar la afiliación y pago oportuno aportado por EL CONTRATISTA de los aportes al sistema general en salud y pensiones y riesgo laborales 6). Exigir a la institución educativa donde se acredite la veracidad de los diplomas aportado por EL CONTRATISTA. 7). Verificar que para la suscripción del contrato se haya aportado por el contratista los documentos requeridos. 8). La E.S.E suministrara gastos de movilización del contratista para el cumplimiento del objeto del contrato. PARAGRAFO: Gastos de desplazamiento tanto aéreos como terrestres.
VALOR CONTRATO	OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L (\$825.000), perteneciente al rubro 24502901, Servicios Personales, según CDP de 2026 anexo.
FORMA DE PAGO	La ESE pagará al contratista el valor presente contrato de servicios prestados en una (1) cuota por la suma de OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L (\$825.000) Previo cumplimiento del objeto contractual.
GARANTIAS	De acuerdo al ART. 2.2.1.2.1.4.5.—No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082, no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.
SUPERVISION	subgerente Administrativo y Financiero, MIGUEL ZARATE RODRIGUEZ
CLAUSULAS EXCEPCIONALES	De acuerdo al Estatuto y Manual de Contratación de la ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA, Acuerdo No.008 de Octubre 9 de 2024, Título III, Capítulo III, artículo 59 y siguientes, y Resolución 252-24 de Octubre 23 de 2024, Capítulo VIII, artículo 59, se entienden incluidas las clausulas excepcionales de la Ley 80 de 1993

"Ambiente seguro. Responsabilidad de todos"

Dir.: Calle 10° No. 23-93 Tel.: 3162213 Malambo – Atlántico
 esehlm@gmail.com - gerencia@esehospitallocaldemalambo.gov.co



CAUSAS DE TERMINACION	El contrato también podrá terminarse por: Mutuo acuerdo de las partes- Por incumplimiento de las obligaciones del contratista- Por vencimiento del plazo- Por caso fortuito o fuerza mayor.
CLAUSULA PENAL	EL CONTRATISTA debe pagar a LA E.S.E, una suma equivalente al 20% del valor del contrato. El valor de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que adeude LA E.S.E a EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del Contrato.
MODIFICACIONES	Toda modificación, aclaración o adición a las condiciones del contrato, deberá constar siempre en documento escrito.
CESION	El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica diferente alguna, sin el consentimiento previo y escrito del contratante. - SUSPENSION DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza Mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas por el Interventor del contrato, se podrá suspender temporalmente su ejecución de común acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un acta en la que conste la causa de la misma. El término de la suspensión no será computable para efectos del plazo ni dará derecho a exigir indemnización alguna.
PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCION	El presente Contrato se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma de SECOP II. Para su ejecución se requerirá de la existencia del certificado de disponibilidad presupuestal y el Registro presupuestal correspondiente, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015. En materia de publicación se aplicará lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012. El Contratista asumirá el pago de todos los impuestos a que haya lugar.
PUBLICACIÓN	El presente contrato será publicado en la Página de Contratación Estatal SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Proyectó: Laudith Ariza- Oficina de Contratación.

Aprobó: Hernando Mercado- Asesor Jurídico.

"Ambiente seguro, Responsabilidad de todos"

Dir.: Calle 10ª No. 23-93 Tel.: 3162213 Malambo – Atlántico
esehl@gmail.com - gerencia@esehospitallocaldemalambo.gov.co

República de Colombia
Departamento del Atlántico
Secretaría de Hacienda Departamental
Bono de Pago de Estampillas Departamentales

Acto:	CONTRATOS Y CONVENIOS
Clase Acto:	CONTRATOS ESE DE ORDEN MUNICIPAL

1. DATOS		
Nro DE LIQUIDACION: 20260039087	REFERENCIA DE PAGO: 20260058264 ✓	
FECHA DE PAGO: 10/02/2026	BASE GRAVABLE: 825000	
CONTRIBUYENTE: JEAN CARLOS RONCANCIO VILORIA	CEDULA O NIT: 1001887567	
ENTIDAD CONTRATANTE: HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO	N° DE CONTRATO: 2026-0064 ✓	FECHA SUSCRIPCION: 14/01/2026

2. INFORMACIÓN DETALLADA	
CONCEPTO	VALOR
ESTAMPILLA CIUADELA UNIVERSITARIA	\$ 15.000
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO	\$ 8.000
INTERESES DE MORA	\$ 200
Total a Pagar	\$ 23.200
CONTRIBUYENTE	10/02/2026

20260058264	
Este documento debe ser verificado por la entidad responsable de exigir su pago en la página web de la gobernación www.atlantico.gov.co en el link impuestos departamentales	
GOBERNACIÓN	

20260058264	
ACTO Y/O HECHO GENERADOR: CONTRATOS Y CONVENIOS	
CONTRIBUYENTE: JEAN CARLOS RONCANCIO VILORIA	CEDULA O NIT: 1001887567
FECHA LIQUIDACIÓN: 10/02/2026	Nro DE LIQUIDACION: 20260039087
TOTAL: \$ 23.200	
BANCO	

20260058264	
Nro DE ACTO Y/O HECHO GENERADOR: CONTRATOS Y CONVENIOS	
CONTRIBUYENTE: JEAN CARLOS RONCANCIO VILORIA	CEDULA O NIT: 1001887567
FECHA LIQUIDACIÓN: 10/02/2026	Nro DE LIQUIDACION: 20260039087 ✓
TOTAL: \$ 23.200	

Dr.



¡Hola, Jean Carlos roncancio !

Estado de la Transacción: **Aprobada** ✓

Los siguientes son los datos de tu transacción:

Valor: \$ 271.000

Empresa: APORTES EN LINEA

Descripción: Pago de la Planilla de aportes con clave:
9498757072

Fecha de la transacción: 10/02/2026

CUS: 52247560

Gracias por utilizar nuestro servicio.



Ten en cuenta estos tips de seguridad:

-  Usa dispositivos personales o de confianza para realizar tus pagos.
-  No abras enlaces sospechosos.
-  Cambia tus contraseñas con regularidad.
-  Digita manualmente la URL del portal de tu entidad financiera.
-  Recuerda que PSE nunca te contactará para solicitarte información personal.



Para mayor información comunícate con nosotros:

-  **En Bogotá:** +57 (601) 3808890 Opción 5
-  **Contáctanos:** <https://www.pse.com.co/persona-centro-de-ayuda>



Un servicio de



ACH Colombia Oficial



ACHColombiaOficial



@ACHColombia_



ACH Colombia Oficial

***AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:**

La información contenida en este email está destinada para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y contiene información que es de carácter Confidencial o Privada. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, distribución, utilización, divulgación o copia del presente

certificación Bancaria

Martes, 10 de febrero de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que JEAN CARLOS RONCANCIO VILORIA
identificado(a) con CC 1001887567, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con
el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	91251387384	2023-04-14	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co